

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

APRUEBA MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS BECA DE
APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR
2009.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 488.

SANTIAGO, 04 de marzo de 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720; Decreto Supremo, de Educación N° 312, de 2002 y sus modificaciones; y Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTICULO ÚNICO.- Apruébase, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA DE APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR 2009, cuyo texto es el siguiente:



**GOBIERNO DE CHILE
JUNAEB**

**Departamento de Becas
Sistema de Gestión de la Calidad
ISO 9001:2000**

BORRADOR MANUAL

Código: M-DB-BARE001


BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR

Revisión: 00

Fecha Revisión: 04/03/2009

Página: 1 de 48

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
BECA DE APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR
2009**

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 2 de 48

PALABRAS DEL DIRECTOR

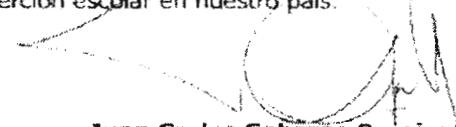
La misión de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas apunta a conseguir que más niños y jóvenes chilenos accedan, en igualdad de oportunidades, a una educación de calidad. Y esto, en el entendido que el factor educacional está ligado al futuro de un Chile que se apronta a conmemorar su Bicentenario como un país desarrollado.

Con el objetivo de contribuir a una educación equitativa, JUNAEB tiene a su cargo la aplicación de diversas medidas de asistencia social y económica, destinadas a los estudiantes chilenos en condición o riesgo de vulnerabilidad.


En ese contexto, a partir del año 2007, la institución administra la **Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE)** denominada hasta el 2006 **Beca Liceo Para Todos**.

Para facilitar su gestión, los profesionales del Departamento de Becas de JUNAEB han preparado este manual que regula los aspectos más importantes de este beneficio, recogiendo la experiencia aportada por los actores locales y nacionales responsables de su administración, tarea que valoro y agradezco.

Espero que este texto se convierta en una herramienta para mejorar la calidad del beneficio que entregamos a nuestros usuarios y, de esta forma, contribuir a disminuir la deserción escolar en nuestro país.




Juan Carlos Cabezas Beroiza
Director Nacional
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 3 de 48


La redacción de este documento estuvo a cargo de la Unidad de Becas del Departamento de Becas de la Dirección Nacional JUNAEB, integrado por los Asistentes Sociales: Mónica Varas C., Leonardo Valdés O. Ximena Inostroza T. y Gonzalo Miño G.

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 4 de 48

INDICE

PRESENTACION	5
MARCO REGULATORIO BECAS APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	6
INSTANCIAS RESPONSABLES DEL PROCESO.....	6
I. DISPOSICIONES GENERALES.....	9
I.1 ACREDITACION PROFESIONAL	9
I.2 CUMPLIMIENTO DE PLAZOS ESTABLECIDOS EN CALENDARIO ANUAL DE LA BECA	9
I.3 SISTEMA INFORMATICO DE BECAS	9
I.4 ASIGNACIÓN DE BECAS ESPECIALES	9
I.5 COMPLEMENTARIEDAD DE BECAS	10
I.6 INCOMPATIBILIDAD DE BECAS	10
I.7 RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE LOS BECADOS	10
II. CALENDARIO PROCESO 2009.....	12
ETAPAS DEL CALENDARIO.	13
III.- PROCESO 2009 BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR.....	16
PROCESO DE POSTULACION	16
PROCESO DE RENOVACION	18
ESTADOS ESPECIALES	21
IV.- MODELO DE FOCALIZACION Y ASIGNACION DEL PROGRAMA.....	26
1. ANTECEDENTES.....	26
2. MODELO DE FOCALIZACIÓN.....	26
2.1 FOCALIZACIÓN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES.....	26
2.2 CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN ESTUDIANTES.....	27
2.3 FOCALIZACION DE LA POBLACION OBJETIVO:.....	27
2.4 FOCALIZACION ORIENTADA A GRUPOS ESPECIFICOS.....	27
3. MODELO DE ASIGNACIÓN.....	28
INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMULARIO UNICO DE POSTULACION Y RENOVACION	32
SECCION 1	32
1. ANTECEDENTES GENERALES.....	32
2. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE O DEL RENOVANTE.....	32
3. ANTECEDENTES ACADEMICOS.....	33
SECCION 2	33
1. DIMENSION SOCIOECONOMICA - VULNERABILIDAD.....	34
SECCIÓN 3	38
1. Antecedentes Socioeconómicos	38
ANEXOS.....	42

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 5 de 48

PRESENTACION

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB, por mandato de la Ley 15.720 de 1964, tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica dirigidas a los estudiantes más vulnerables del país, tendientes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.


JUNAEB, a contar del año 2007, se hace responsable de la gestión administrativa y técnica del Programa Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE), ex Liceo Para Todos (LPT). A partir de ese año se han establecido normativas, procedimientos e instrumentos tendientes al mejoramiento de la gestión del Programa.

Para garantizar una administración transparente de la BECA se elabora el presente Manual de Procedimientos, cuyo objetivo es precisar los mecanismos y procedimientos de aplicación de la normativa que regulan al programa, operando en concordancia con el modelo de gestión de becas de la institución.

El presente Manual está destinado preferentemente a apoyar el trabajo de los profesionales responsables de administrar técnicamente los procesos, en los distintos niveles jurisdiccionales.

El presente Manual, considera Disposiciones Generales del Programa; Instancias Responsables del Proceso; Calendario Anual; Proceso de Renovación, Proceso de Postulación, Modelo de Focalización y Asignación con las acciones específicas que estos procesos demandan.

La adecuada aplicación de la normativa contenida en el presente Manual permitirá que cada año estudiantes vulnerables en riesgo de desertar del sistema escolar perseveren en su esfuerzo por alcanzar al menos 12 años de escolaridad.

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 6 de 48

CONSIDERACIONES GENERALES

MARCO REGULATORIO BECAS APOYO A LA RETENCION ESCOLAR

La Beca de Apoyo a la Retención Escolar es un Programa del Gobierno de Chile, implementado, gestionado y administrado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, se rige por el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 312 del año 2002 y su modificación DS N° 277 del año 2007.

Su objetivo principal está orientado a favorecer la permanencia en el establecimiento educacional de los/as estudiantes vulnerables en riesgo de deserción con el objeto de alcanzar los 12 años de escolaridad obligatoria, que establece el artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile.

El beneficio consiste en la entrega de un aporte económico de libre disposición por un monto anual de \$162.000, distribuido en tres cuotas de \$54.000.- pagados bajo la modalidad de depósito en cuenta de ahorro.

El beneficio se mantiene durante los 4 años de enseñanza media, mientras que no se apliquen alguno de los criterios para la pérdida del beneficio señalados en este Manual.

INSTANCIAS RESPONSABLES DEL PROCESO

A objeto de facilitar el cumplimiento de la normativa y procedimientos se ha considerado conveniente identificar las instancias responsables del proceso en los niveles nacionales, regionales, provinciales y comunales, estableciendo el marco de sus atribuciones y responsabilidades.


Departamento de Becas de la Dirección Nacional JUNAEB

Tiene como función la operacionalización de la política social – educacional en materia de apoyos escolares, mandatada en la Agenda de Gobierno e implementada por la institución. A nivel técnico le compete la gestión y administración de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar a nivel nacional. Esto implica establecer los lineamientos generales del Programa, ajustar criterios del modelo de focalización de estudiantes y la distribución por establecimiento; establecer los requisitos y procedimientos para la concesión, prórroga, suspensión o término anticipado de las becas; debe ser responsable de la asignación pago y término del beneficio.

Tiene la responsabilidad de velar por la correcta aplicación de la normativa vigente y la adecuada focalización del Programa, mediante la implementación de un sistema de supervisión, en coordinación con las Direcciones Regionales de JUNAEB. Consecuente con ello debe ser el referente técnico en materia de normativa y procedimientos de ésta beca.

Debe establecer las actividades de planeamiento y organización que el proceso demande a nivel nacional, asegurando la adecuada coordinación e información con los distintos actores que interactúan con este

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 8 de 48


- Validar información sobre los estudiantes renovantes y digitar en el Sistema Informático de Becas el formulario de Postulación,
- Notificar los resultados de forma personalizada a los estudiantes y entregar información que JUNAEB disponga para ellos.
- Asegurar el procedimiento de la firma del Compromiso por parte del estudiante, y el respectivo manejo de la información ahí derivada (registro informático y archivo documental).
- Informar a JUNAEB Regional, durante el año en curso, la situación de los estudiantes que se retiran, desertan o alguna otro cambio que se deba considerar para suprimir el beneficio.

Instancia específica del Programa

División de Educación General a través del Nivel de Educación Media del MINEDUC.

El Ministerio de Educación, a través del Nivel de Educación Media, tiene como una de sus funciones la de implementar procesos y acciones para la retención escolar de los estudiantes del sistema educacional chileno. Dentro de éstas le compete la selección de los establecimientos educacionales que presentan mayores condiciones de vulnerabilidad y riesgo de mantención en él. En consecuencia, el Ministerio de Educación será especialmente responsable de:

- Seleccionar los establecimientos focalizados y enviarlos al Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB a través de una base de datos en formato electrónico, para que JUNAEB proceda a desarrollar el proceso de Renovación y Postulación.
- Coordinar con JUNAEB la entrega de Información y la incorporación en instancias de articulación con establecimientos educacionales focalizados a nivel nacional (capacitaciones, reuniones, u otra instancia que permita mayor complementariedad).

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 9 de 48

I. DISPOSICIONES GENERALES

I.1 ACREDITACION PROFESIONAL

Las Direcciones Regionales de JUNAEB deberán velar por el correcto ingreso de datos al sistema informático, para ello se solicitará a cada establecimiento educacional que designe un profesional **debidamente acreditado por la institución para cumplir con esta función**, Las Direcciones Regionales serán responsables de velar por el cumplimiento de esta disposición, enviando el listado de los profesionales acreditados al Departamento de Becas de la Dirección Nacional, antes del inicio del Proceso Anual.

I.2 CUMPLIMIENTO DE PLAZOS ESTABLECIDOS EN CALENDARIO ANUAL DE LA BECA

Es de suma importancia un planeamiento y organización del Proceso que asegure el cumplimiento de los plazos establecidos en el Calendario Anual, ya que el Departamento de Becas de la Dirección Nacional no concederá extensiones de plazos para el Proceso 2009.

I.3 SISTEMA INFORMATICO DE BECAS

Cada profesional encargado de la beca en cada establecimiento educacional focalizado será considerado como administrador del sistema, por lo que tendrá login y Password para ingresar la información del postulante y/o renovante del Programa.

Además, cada Dirección Regional JUNAEB podrá acceder a su base jurisdiccional, para chequear y listar los postulantes y renovantes seleccionado del Programa. A través del Sistema Informático BARE se obtendrá la totalidad de los antecedentes para la selección de los postulantes.

I.4 ASIGNACIÓN DE BECAS ESPECIALES

Previa propuesta fundada del Departamento de Becas de la Dirección Nacional, el Secretario General de JUNAEB podrá otorgar el beneficio en casos excepcionales que no cumplan los requisitos generales del programa o que cumpliéndolos no hayan obtenido la beca por el límite de cupos regionales, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el presente manual (pagina 17).

En estos casos el Secretario General deberá dictar una resolución que señale expresamente cual es la causa que pone en riesgo la continuidad de estudios en cada caso de excepción.

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

<p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 10 de 48

I.5 COMPLEMENTARIEDAD DE BECAS

Beca JUNAEB para la PSU:

Es compatible el beneficio con Beca de Apoyo a la Retención Escolar a aquellos becados que durante el año 2009 se encuentren cursando 4º año de Enseñanza Media en Establecimientos Municipalizados o Particular Subvencionado, **siempre y cuando se inscriban a la Beca JUNAEB para la PSU en los plazos indicados para el proceso.**

I.6 INCOMPATIBILIDAD DE BECAS

Es incompatible el beneficio entre Becas de Mantención entregadas por JUNAEB (Beca Presidente de la República, Beca Indígena, Beca de Integración Territorial, Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE)). Se entenderá por Beca de Mantención todo apoyo en dinero de libre disposición destinado a la permanencia del becado en el Sistema Educacional.

I.7 RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE LOS BECADOS

1) Los(as) beneficiarios(as) de Beca BARE deberán cumplir con las siguientes obligaciones:


- Autorizar a la JUNAEB la verificación de la situación socioeducativa y socioeconómica -vulnerabilidad presentada en el correspondiente proceso de postulación.
- Informar oportunamente al encargado de su establecimiento los cambios en su situación domiciliaria y/o cambio de establecimiento
- Cumplir con asistencia acordada en compromiso de asistencia registrado tanto en Sistema informático beca BARE así como en Carta de Compromiso firmada por el estudiante.
- Presentar los antecedentes requeridos por el/la encargado/a de Beca BARE de su establecimiento educacional para el proceso de renovación del beneficio en los plazos establecidos en calendario.
- Informar oportunamente situación de pago indebido, o problemas con su libreta de ahorro a fin de completar el pago o descontarlo según corresponda.

El incumplimiento de algunas de las responsabilidades establecidas en las letras b), c) y e) constituyen causales de supresión del beneficio.


2) Los(as) beneficiarios(as) del programa que hayan accedido a la beca tendrán los siguientes derechos:

- Solicitar información a la Dirección Regional de JUNAEB respecto de su situación personal en el Programa.
- Solicitar a la JUNAEB la certificación de la calidad de beneficiario (a) del Programa

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 11 de 48


- c) Solicitar la posibilidad de apelar, suspender y reactivar el beneficio, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 12 de 48

II. CALENDARIO PROCESO 2009

1. Calendario y Plazos

Etapas del Proceso	Fecha Clave			Responsables
	1º Plazo	2º Plazo	3º Plazo	
Renovación y Postulación	Desde el 05 de Marzo del 2009 Hasta el 16 de Abril 2009			Establecimientos Educativos
Verificación de Antecedentes Documentales e ingreso al Sistema Informático	Desde 05 al 17 de Marzo	18 Marzo al 09 de Abril	Desde el 05 de marzo al 16 de Abril	Establecimientos Educativos
Supervisión documental y en Terreno	Desde el 18 al 20 marzo	Desde el 23 de marzo al 15 de abril	Desde el 17 de abril hasta el 22 de abril	Dirección Regional
Cierre de Proceso Regional	23 de Marzo	17 de Abril	22 de Abril	Dirección Regional
Verificación final y Asignación de Becas Departamento de Becas Nacional	24 de Marzo	21 de Abril	Desde 23 al 28 de Abril	Dirección Nacional
Publicación de Resultados	25 de Marzo	22 de Abril	29 de Abril	Dirección Nacional
Primer Pago de la Beca	3 Abril	30 de Abril	3º Plazo (solo Postulantes) 6 de Mayo	Dirección Nacional
Segundo Pago de la Beca	26 de Junio			Dirección Nacional
Validación Segundo Semestre	21 Septiembre al 1 Octubre			Direcciones Regionales
Tercer pago de Beca	9 Octubre			Dirección Nacional

 GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 13 de 48

VALIDACION DE BECAS II SEMESTRE

Inicio proceso de Renovación Segundo Semestre 2009	Establecimientos certifican calidad de estudiante regular	Desde el 3 de agosto hasta el 30 de septiembre
Este procedimiento condiciona el pago de la tercera cuota.		
Primer pago Segundo Semestre 2009		9 de Octubre

El Departamento de Becas Nacional suspenderá automáticamente el pago del beneficio a los/as beneficiarios del Programa a fines del mes de Julio, con objeto de verificar la permanencia del estudiante en el establecimiento educacional. **Para realizar el 3º depósito el/la profesional encargado/a del programa deberá confirmar condición de estudiante regular directamente en el sistema informático de la beca en los plazos establecidos.**

ETAPAS DEL CALENDARIO.

I. Renovación y Postulación.

Los establecimientos focalizados son los responsables de realizar la selección de los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos para ser postulados al programa; recepcionar los antecedentes de postulación y renovación de estudiantes de Enseñanza Media, de acuerdo a la normativa vigente.

II. Verificación de antecedentes documentales e ingreso al Sistema Informático de Becas a nivel de establecimientos focalizados


1. Verificación Documental

El/la profesional encargado del Programa evaluará sólo las solicitudes con documentación de respaldo completa que acredite la situación socioeducativa, de vulnerabilidad, y otros antecedentes específicos del Programa.

2. Ingreso al Sistema Informático de Becas

Los/as profesionales encargados/as del programa podrán ingresar directamente al sistema los formularios de postulación. Una vez digitados enviará toda la documentación a la instancia correspondiente (Dirección Provincial, cuando exista), y Dirección Regional de JUNAEB. Deberán dejar un listado de respaldo de los estudiantes cuyos antecedentes completos fueron remitidos a las Direcciones Regionales.

Asimismo, será responsabilidad de los/as encargados/as del programa de cada establecimiento, validar la renovación del beneficio para aquellos/as estudiantes que mantienen su calidad de estudiante/a regular, digitando directamente en el Sistema Informático de Becas, la **Confirmación o no Confirmación** de la matrícula en el establecimiento, así como la información solicitada en formulario de renovación.

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 14 de 48

III. Supervisión documental y en terreno a nivel de Direcciones Regionales y Provinciales de JUNAEB

Constituye una función de carácter permanente y primordial del Departamento de Becas de la Dirección Nacional, Regional y Provincial el efectuar actividades de supervisión y control destinadas a asegurar el cumplimiento de la normativa que reglamenta los Programas de Becas, las instrucciones establecidas en el Manual de Procedimientos 2009 y la correcta focalización de los beneficios.

1. Supervisión Documental, de digitación informática y aplicación de la normativa

Será función de los Departamentos de Becas Regionales supervisar y coordinar la actividad garantizando la revisión de un porcentaje de los formularios de postulación. Implica comprobar que se encuentren todos los antecedentes de respaldo, de supervisar la adecuada digitación del compromiso de asistencia para cada estudiante y el cumplimiento de los requisitos establecidos. La no presentación de la totalidad de la documentación será causal de rechazo de la solicitud de postulación.

2. Supervisión en Terreno

- **Ex-post proceso de asignación del beneficio:** A contar del proceso 2008-2009, se establece la etapa de supervisión en terreno, siendo responsabilidad de los departamentos de Becas de las Direcciones Regionales y Provinciales de JUNAEB, coordinar la supervisión efectiva de un porcentaje representativo de postulantes y renovantes con posterioridad a la asignación del beneficio lo que permitirá evaluar la correcta focalización y asignación del mismo.


Si se detectasen errores u omisiones en la evaluación técnica de los antecedentes socioeducativos y/o de vulnerabilidad que signifiquen disminución ostensible del puntaje obtenido por el postulante o renovante, es facultad de la Dirección Nacional de JUNAEB proceder a la supresión definitiva del beneficio.

Lo anterior, permite a cada una de las instancias responsables disponer de elementos objetivos que aseguren el mejoramiento continuo de la focalización del Programa.

IV. Cierre de proceso regional

Será responsabilidad de los Departamentos de Becas de las Direcciones Regionales de JUNAEB garantizar el ingreso oportuno de los formularios de postulación y renovación de la Beca, de acuerdo al plazo establecido para el cierre del proceso regional según el Calendario Anual del Programa. **El Departamento de Becas de la Dirección Nacional no extenderá el plazo señalado en el presente Manual. Esta etapa es clave para efectuar los procesos de asignación y pago oportuno de los beneficios.**

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 15 de 48

V. Verificación final y asignación de Becas Dirección Nacional

Será responsabilidad del Departamento de Becas de la Dirección Nacional efectuar la verificación final de los antecedentes ingresados al Sistema Informático de Becas, una vez cerrado el proceso de ingreso de datos de los formularios de postulación. Este proceso implica la validación de los antecedentes digitados, realizando cruce de las bases de datos existentes para confirmar y asignar el beneficio.


El Departamento de Becas de la Dirección Nacional entregará al Director Nacional de JUNAEB listado nacional de los postulantes que reúnan los más altos puntajes obtenidos como resultado de la evaluación socioeducativa y de vulnerabilidad, quien otorgará la Beca de Apoyo a la Retención Escolar mediante resolución exenta.

VI. Publicación de resultados

Una vez asignados los beneficios serán informados los resultados a través de la página Web de JUNAEB www.junaeb.cl

VII. Pago del Beneficio

Cumplidas cada una de las etapas del Calendario Anual, previamente señaladas, el Departamento de Gestión de Recursos en coordinación con el Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB asegurará el pago oportuno del beneficio.

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 16 de 48


III.- PROCESO 2009 BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR

PROCESO DE POSTULACION

REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Encontrarse matriculado en Liceos Focalizados por MINEDUC ➤ Encontrarse cursando de primero a tercer año de enseñanza Media. ➤ Nota máxima a postular 5.0 inclusive.
REQUISITOS DE POSTULACION GRUPO ESPECÍFICO
<p>Se establece que aquellas estudiantes que se encuentren en condición de embarazo y/o sean madres deben cumplir los siguientes requisitos :</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Encontrarse cursando de Primero a Tercer año Medio ➤ Nota máxima a postular 5.9 inclusive.

DOCUMENTACION EXIGIDA
<p>Certificado de Notas y asistencia año 2008.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Si se encuentra embarazada: fotocopia del carnet de control de salud que acredite su condición. ➤ Fotocopia Libreta de ahorro Banco Estado (personal y actualizada) ➤ Si es madre o padre: certificado de nacimiento del o los hijos ➤ Si presenta alguna discapacidad: credencial de discapacidad otorgada por la COMPIN.

PROCEDIMIENTOS
<p>Lugar de postulación: Los/as encargados/as del Programa de los establecimientos educacionales focalizados por MINEDUC, podrán postular a los/as estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos. Para ello, deberán ingresar la postulación en el Sistema Informático de Becas, adjuntando toda la documentación de respaldo. El formulario de postulación con los antecedentes de respaldo deberá ser enviado al Departamento de Becas de la Dirección Regional de JUNAEB para su verificación.</p>

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 17 de 48

PROCEDIMIENTO PARA ASIGNACION DE BECAS CASOS ESPECIALES

Comité Técnico Direcciones Regionales: Se establece que en cada región existirá un Consejo Regional que seleccionara a aquellos casos excepcionales que **no cumplan con los requisitos generales del Programa o que cumpliéndolos no hayan obtenido la beca por limite de cupos regionales** y que reúnan condiciones de **vulnerabilidad socioeducativa**, concepto que integra tanto, factores de riesgo social, como la presencia de Indicadores de Riesgo de Retiro del Estudiante. Este comité estará integrado por el/la Director /a Regional de JUNAEB o su representante, el/la Jefe de Becas y el/la Encargado/a del Programa de JUNAEB en la región. Este Comité será presidida por el/la directora/a Regional de JUNAEB o a quien éste/a designe y podrá invitar a participar de sus sesiones, de manera permanente o puntual, a otros representantes que considere pertinente.


El Comité será responsable de la evaluación y selección de los casos especiales de su región para su envío a la Dirección Nacional, quien junto a los casos especiales resueltos de su jurisdicción, los presentara al Secretario General JUNAEB quien resolverá mediante resolución exenta. Estos casos especiales no podrán en caso alguno exceder el 1% del total de becas concedidas a cada región. Además, debe velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en el Calendario Anual del Programa; y en general de cualquier otra actividad delegada por el Departamento de Becas de la Dirección Nacional.

Este Comité deberá fijar acuerdos y criterios de trabajo, los que serán comunicados al nivel nacional, cada sesión deberá contar con una minuta de trabajo con los resultados, evacuada para cada uno de sus miembros.

Comité Técnico Dirección Nacional: Este operara de igual modo que el comité de las Direcciones Regionales, analizando y resolviendo aquellos casos derivados directamente a esta instancia, siendo presidido por Jefe del Departamento de Becas o su representante. Estas becas especiales no podrán en caso alguno exceder del 0.5% del total de becas que se concedan durante el año.

Procedimiento:

- El estudiante que desea acogerse a esta situación, debe elevar una solicitud con el respaldo del establecimiento, con toda la documentación de respaldo que justifique el carácter excepcional junto a un Informe Social visado por un Asistente social o por el encargado de cada establecimiento (anexo 3) que contenga además, la documentación que acredite su situación particular.
- Se presenta el caso a la Dirección Regional de la JUNAEB, quien lo ingresa formalmente a la Institución, estudia los antecedentes y resuelve la solicitud de acuerdo a su disponibilidad de cupos.

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 18 de 48

- La Dirección Regional JUNAEB emite informe con resultados al establecimiento para que el encargado del programa allí informe al estudiante.

La documentación, se debe entregar a través del conducto regular y de acuerdo a los plazos establecidos. Cualquier documentación recibida posterior a dicho plazo, será devuelto al establecimiento educacional correspondiente o resguardada para proceso 2010 en caso que así se requiera

Calendario Postulaciones Especiales

Recepción Casos Especiales	29 de Abril al 15 de Mayo	Dirección Regional
Resolución Casos especiales	18 al 27 de Mayo	Dirección Regional

PROCESO DE RENOVACION

REQUISITOS

Mantendrán el beneficio aquellos estudiantes que:

- Se encuentren matriculados en el liceo focalizado y debidamente registrados en el sistema informático Beca BARE. (Se incluyen aquellos repitentes de 4to medio)
- No posean alguna Beca de JUNAEB que sea incompatible con BARE (Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Beca Integración Territorial).
- Cumplan con el porcentaje de asistencia comprometida el año inmediatamente anterior o con el mínimo establecido por el programa del 82%.

DOCUMENTACION EXIGIDA

El estudiante /a al que se le renueve la Beca, deberá entregar al establecimiento para su validación y archivo:

- Fotocopia de Libreta de Ahorro Banco Estado (correctamente digitada y/o actualizada. Para aquellos casos que el establecimiento no cuente con este documento)
- Si está embarazada: fotocopia del carnet de control de salud que acredite su condición
- Si presenta alguna discapacidad: credencial de discapacidad otorgada por la COMPI

PROCEDIMIENTOS


Confirmación de Potenciales Renovantes:

Se pre-cargará en el Sistema Informático de Becas, la base de datos que contenga a todos los estudiantes beneficiarios del proceso 2008. Estos estudiantes son los potenciales renovantes del año 2009

Validación de Renovaciones

El/la profesional encargado de Programa deberá **Confirmar o No Confirmar** la matrícula del estudiante en el establecimiento para el año en curso, además deberá completar y actualizar el formulario único de Renovación-Postulación existente en el Sistema Informático Becas.

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 19 de 48

Aquellos estudiantes que No se encuentren matriculados, el encargado de la beca del establecimiento llenara el formulario de sistema de No Confirmación de Matricula, registrando, la causal de **No Confirmación**.

Asignación del Beneficio

El Departamento de Becas de la Dirección Nacional hará efectiva la Renovación de aquellos/as estudiantes que se encuentren debidamente ingresados al sistema, y que cumplan con la totalidad de los criterios exigidos para su Renovación.

Traslados de Establecimientos Educativos

a) Traslados entre un año y otro

a.1) Establecimiento Antiguo

Es responsabilidad del establecimiento en el cual el/la estudiante estaba matriculado, informar su traslado, y si es que posee los antecedentes del establecimiento al que se traslada, deberá entregarlo a su respectiva Dirección Regional de JUNAEB.

A estos estudiantes deberá realizarse el Proceso de **NO confirmación de Matricula**.

a.2) Establecimiento Nuevo

De igual forma, los establecimientos que reciben a estudiantes becarios BARE, deberán informar durante el proceso de validación el nombre y Rut de los estudiantes que señalan ser beneficiarios de otro establecimiento. Es fundamental que cada Liceo corrobore la condición de sus estudiantes nuevos ingresados en Enseñanza Media.

JUNAEB procederá a confirmar esta situación con sus registros internos, y se realizará el traslado en el sistema informático. Una vez realizado el cambio, el establecimiento deberá validar la información sobre ese estudiante para que proceda su pago, en la fecha estipulada para el Proceso de Renovación.

b) Traslados durante el año en curso

Cada establecimiento que presente traslado de alguno de sus estudiantes becados durante el año en curso, deberá realizar el procedimiento detallado en el punto anterior, registrando en **Observaciones** el traslado del establecimiento, si posee los antecedentes del establecimiento al cual se traslada y la causal deberá registrarla.


Firma de Documento - Compromiso

Corresponde al compromiso de los **Postulantes y Renovantes Becados**, mejorar su porcentaje de asistencia escolar y la continuidad de sus estudios, formalizado a través de la firma del Documento Carta -- Compromiso. El establecimiento definirá la modalidad de firma del mismo (personalizada, en acto masivo, sólo con estudiantes y director o también con apoderado).

Este documento carta-compromiso se encontraran incorporadas en sistema informático BARE con el porcentaje de asistencia comprometida para el año en curso y que fue llenado durante proceso de postulación o renovación, podrán ser impresas con los porcentajes ya incorporados.


El sentido de este acto simbólico, es la generación de vínculo entre el estudiante, su beca y su Liceo, potenciando la voluntad del estudiante a continuar su trayectoria escolar de forma regular en el establecimiento educacional.

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 20 de 48

Cada encargado de beca de los establecimientos enviará la documentación en papel a la Dirección Regional JUNAEB quienes monitorearán por el cumplimiento y archivo de este instrumento. Cada establecimiento podrá guardar copia de ella.

La asistencia a la que se comprometa el estudiante será contrastada con la información que entregue cada establecimiento en el proceso de renovación del año siguiente al que obtuvo la beca, constituyendo su no cumplimiento en una causal de supresión del beneficio.

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04-03-2009
		Página: 21 de 48

ESTADOS ESPECIALES

Apelación al Beneficio

JUNAEB, a través del Departamento de Becas de la Dirección Nacional posee la facultad para mantener la vigencia del beneficio a estudiantes que por circunstancias debidamente calificadas y acreditadas, no cumplan con los requisitos de renovación establecidos por el Programa.


No obstante, el Departamento de Becas de la Dirección Nacional ha resuelto delegar en las Direcciones Regionales la resolución de apelaciones por no cumplimiento de la exigencias de renovación establecidas, **estableciéndose estrictamente la posibilidad sólo de una apelación.**

Las Direcciones Regionales deberán determinar si los antecedentes entregados por el estudiante ameritan una reconsideración y mantención de la vigencia del beneficio resolviéndose de acuerdo a los siguientes criterios y que se aplicarán de igual forma en todas las regiones


Estas solicitudes deberán ser cursadas desde el 05 de Marzo al 16 de Abril, con toda la documentación de respaldo de las mismas.

CRITERIOS PARA EL TRATAMIENTO DE SOLICITUDES DE APELACION 2009

Calificación	Situación Especial	Resolución
1. Apelación Aceptada	<p>1. Cuando el/la estudiante /a repite por segunda vez un mismo curso por razones de rendimiento académico (no por razones de asistencia) y presenta factores de riesgo socioeducativas o socioeconómicas vulnerabilidad establecidas en modelo de focalización, que justifican continuar con el beneficio.</p> <p>2. El o la estudiante /a tiene menos del porcentaje de asistencia comprometida y/o este se encuentra bajo el porcentaje exigido para el término del año escolar y presenta factores de riesgo socioeducativas o socioeconómicas vulnerabilidad establecidas en modelo de focalización.</p> <p>3. Cuando el/la estudiante se retira del establecimiento donde se le beco, a otro no focalizado y se mantienen las condiciones de riesgo de deserción y vulnerabilidad socioeducativa que dieron origen al beneficio.</p>	Renovación beneficio

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 22 de 48

1. Apelación Rechazada	1. Cuando es una segunda apelación. 2. Cuando no tiene IRRA adecuado, ni otra situación de riesgo socioeducativa acreditada. 3. Cuando repite por tercera vez un mismo curso	Supresión del beneficio
<p>*Se entenderá por factores de riesgo, aquellas situaciones donde se pone de manifiesto graves problemas de salud del estudiante; el fallecimiento de un familiar próximo al estudiante (progenitores o familiar significativo y con el cual convive); separación de los padres; cesantía prolongada de los padres o enfermedad grave de algún miembro de la familia y finalmente razones familiares que han condicionado que el estudiante trabaje y estudie. (ver anexo I y II)</p> <p>El procedimiento de apelación es el siguiente:</p> <p>El establecimiento (Director/a – Profesor/a Encargado/a) presenta un Informe Social y/o un informe socioeducativo a la Dirección Regional de la JUNAEB, con los antecedentes del estudiante que apela a la mantención del beneficio.</p> <p>Cada una de estas situaciones serán revisadas y verificados sus antecedentes definiendo <u>la calificación</u> que proceda de acuerdo a los criterios establecidos, debiendo ser sancionada por el Departamento de Becas de la Dirección Regional de JUNAEB respectiva, e ingresada la resolución en el Sistema Informático Procedimiento que será verificado por el Departamento de Becas Nacional, asegurando la correcta aplicación de los criterios. No se podrán ingresar al Sistema Informático segundas apelaciones.</p>		

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 23 de 48

Suspensión del Beneficio de Estudiantes Renovantes

Cuando el estudiante deba suspender sus estudios **por causas debidamente justificada**, se procederá a suspender el beneficio, resguardando su cupo para el año inmediatamente siguiente, siempre que se matricule en un establecimiento focalizado por el Programa.

Solicitudes de suspensión deberán ser remitidas al Departamento de Becas de la Dirección Regional respectiva, desde el 05 de Marzo hasta el 4 de mayo. No se aceptarán solicitudes de Suspensión fuera de estos plazos

Periodo de suspensión. Se establece un periodo de **un año** como mínimo y máximo para la suspensión.

Causales de Suspensión:

- Cierre del establecimiento educacional.
- Cumplimiento de Servicio Militar obligatorio.
- Problemas graves de salud del estudiante (debidamente acreditados, o embarazo de la estudiante)
- En el caso de la madre: cuidados del hijo el primer año de vida.
- Cuando el estudiante deba retirarse del establecimiento por situaciones especiales debidamente acreditadas, que serán evaluadas por el Departamento de Becas Regional

Documentación Exigida para Suspender el beneficio:


- Carta que explique las causales debidamente acreditadas con documentación anexa que refuerce dicha información y/o avalada por un asistente social o por el establecimiento.

Procedimiento para Solicitar Suspensión.

El estudiante presenta al profesional encargado/a de la Beca de su establecimiento una carta solicitando la suspensión del beneficio, dicha solicitud con la documentación de respaldo deberá ser enviada al Departamento de Becas de la Dirección Regional de JUNAEB para su resolución.

La resolución de las solicitudes de suspensión será ingresada por cada Dirección Regional JUNAEB a través del sistema informático en Observaciones y podrán imprimir un certificado que acredite tal situación.

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 24 de 48

Reactivación del Beneficio

Para reactivar la beca el estudiante deberá solicitar la renovación de su beneficio dentro de los plazos establecidos por el Calendario Anual en el proceso de renovación del año siguiente. Para ello debe adjuntar toda la documentación de respaldo exigida en el proceso de renovación.

La reactivación, deberá tramitarse una vez vencido el plazo que señala el Certificado de Suspensión, de no hacerlo perderá el beneficio. **La reactivación no se concederá antes de cumplirse el período de suspensión autorizado.**

La reactivación deberá ser ingresada al sistema computacional directamente por el establecimiento cuando realice el proceso de Renovación. Deberá registrarse en el formulario electrónico en el campo Observación, así como incorporar el icono Reactivante.

Supresión del Beneficio

Estado por el que el Departamento de Becas de la Dirección Nacional pone término al beneficio Beca BARE, en base a los antecedentes proporcionados por el o la encargado/a beca BARE del establecimiento educacional donde fue becado el estudiante.


Los profesionales acreditados de los establecimientos focalizados, deberán informar inmediatamente al Departamento de Becas de La Dirección Regional de JUNAEB de las situaciones que se enuncian a continuación, y que dan origen a la supresión del beneficio.

Los Departamento de Becas de la Dirección Regional respectiva, deberán remitir una vez analizados los antecedentes la solicitud de Supresión al Departamento de Becas de la Dirección Nacional.

Causales de Supresión

- Egresar del sistema educacional.
- Deserta del sistema educacional. Se considerará como estudiante desertor, para el programa BARE, aquellos estudiantes que dejen de asistir al establecimiento educacional por más de 2 meses corridos, sin justificación o información, dejando sin cerrar sus matriculas allí.
- Fallece (no es transferible a otro miembro de la familia).
- Si el/la alumno/a tiene una asistencia anual menor a 82% o no cumple con el porcentaje comprometido.
- Obtiene otro beneficio incompatible con esta beca (Beca Presidente de la República, Beca Integración Territorial y Beca Indígena).


Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 25 de 48

- Se suprime el beneficio a los estudiantes que repiten un mismo curso por tercer año consecutivo.
- Si el/la estudiante /a egresa del sistema escolar y se encuentra realizando su práctica profesional En este caso encargado BARE del establecimiento orientara al estudiante para que postule al beneficio Beca Practica Técnico Profesional.
- En caso de omisión o alteración de los antecedentes consignados en el proceso de Postulación o Renovación (por apelación o causas especiales), el Departamento de Becas Nacional procederá a suprimir el beneficio. Esta supresión es de carácter irrevocable.

Según lo establece la actual normativa que reglamenta las Becas de la JUNAEB; en caso de retiro o suspensión de estudios, el becario deberá dar inmediata cuenta por escrito de ello al Departamento de Becas Nacional, para que se proceda a suspender el pago de la Beca. El becario que no de aviso oportuno y siga percibiendo el beneficio, deberá restituir de inmediato la suma que haya percibido indebidamente.

Conductos Regulares: Toda solicitud derivada de los Establecimientos Educativos deberá ser canalizada vía Dirección Regional, dentro de los plazos establecidos por el Calendario Anual.

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 26 de 48

IV.- MODELO DE FOCALIZACION Y ASIGNACION DEL PROGRAMA

1. ANTECEDENTES

A contar del año 2007 las nuevas becas se asignaron según modelo de asignación censal que utiliza los antecedentes que se obtienen del Registro de Estudiantes de Chile (RECH) y de las bases de datos de Programa Chile Solidario, FONASA, registro Civil, etc.

A contar del año 2008 además de calcular el índice de Riesgo de Retiro (IRRA) de cada estudiante, se utilizaron como variables adicionales la participación en Programa Chile Solidario y la condición de embarazo, maternidad/paternidad de los/as estudiantes, antecedentes obtenidos tanto de la Encuesta sobre Embarazo Adolescente JUNAEB, como de la base de datos del Programa Chile Crece Contigo y del Registro Civil.

A contar del presente año se migra a un proceso de Postulación, proceso para el cual el Departamento de Becas de la Dirección Nacional elabora el siguiente modelo de focalización.

2. MODELO DE FOCALIZACIÓN

El fenómeno de la deserción escolar es el resultado de una serie de situaciones que llevan a un niño, niña o joven a abandonar el sistema educacional. En este sentido es necesario comprender la deserción escolar como el proceso determinado por la interacción dinámica de factores de riesgo y factores protectores individuales y contextuales (familia-escuela-comuna) antes y durante el desarrollo educativo de un niño, niña o joven. La interacción de estos factores determina niveles particulares de vulnerabilidad, que establecen el riesgo de Abandono Escolar del Estudiante¹.


Es política fundamental de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, la creación de un mecanismo de selección transparente y objetivo que permita focalizar adecuadamente los recursos, a través de un proceso de postulación abierto y público. Para tal fin, se establecen los siguientes criterios acorde a la particularidad del Programa.

2.1 FOCALIZACIÓN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES

El Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB focalizará la Beca en aquellos Establecimientos Educativos que el Ministerio de Educación determine para estos efectos.

¹ Junaeb. Sistema Nacional de Asignación con Equidad para Becas Junaeb. Junaeb. Santiago. 2005 Pág. 25

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 27 de 48

2.2 CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN ESTUDIANTES

El Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB focalizará la Beca conforme a la operacionalización de dos dimensiones que dotarán de un estado global del estudiante

a.- Dimensión Socio Educativa:

Porcentaje de Asistencia del estudiante durante el primer semestre o trimestre del año anterior.

Promedio de notas durante el primer semestre o trimestre del año anterior.

Sobre Edad (diferencia entre edad al 1 de abril y edad correspondiente al curso a realizar).

b.- Dimensión Socioeconómica / Vulnerabilidad

Participa en el Sistema de Protección Social Chile Solidario.

Es madre, padre o embarazada escolarizada.

Realiza Trabajo Infantil.


2.3 FOCALIZACIÓN DE LA POBLACION OBJETIVO:

De acuerdo a los nuevos cupos asignados a cada región, el Departamento de Becas de la Dirección Nacional, otorgará la Beca de Apoyo a la Retención Escolar a los postulantes que reúnan los más altos puntajes obtenidos como resultado de la evaluación socioeducativa y de vulnerabilidad

2.4 FOCALIZACIÓN ORIENTADA A GRUPOS ESPECIFICOS.

a) Género

	El Departamento de Becas de la Dirección Nacional asignará cupos especiales por región destinada a estudiantes madres y/o embarazadas que presenten rendimiento académico hasta 5.9, los que no excederán el 1% del total de becas de la región.
	Requisitos. <ul style="list-style-type: none"> - Para postular se exigirá nota máxima 5.9 - Acreditar documentalmente maternidad y/o embarazo - Tenencia de libreta de ahorro de Banco Estado personal y actualizada

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 28 de 48

	<p>Procedimientos</p> <p>Para acreditar la condición de madre o de embarazo adolescente se debe solicitar fotocopia del certificado de nacimiento del hijo/a y/o certificado médico del servicio médico de salud que corresponda.</p> <p>El formulario de postulación será ingresado directamente por el encargado del programa del establecimiento. Al momento de ingresar el formulario al Sistema Informático de Becas deberá registrar la opción Embarazo, de lo contrario, no será considerado en el proceso de asignación especial. Los antecedentes de la solicitud de postulación se remitirán al Departamento de Becas de la Dirección Regional de JUNAEB.</p>
--	--

b) Beca Presidente de la República

Ingreso Especial Becados Retención Escolar

El Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB asignará cupos especiales, a aquellos/as estudiantes de Educación Media o egresados de 4º año de Educación Media que hayan sido beneficiados por la Beca de Retención Escolar (BARE) el año inmediatamente anterior (2008) y que cumplan con los requisitos de la Beca Presidente de la República, **siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria para ello.**

Procedimiento


Para **postular a este beneficio el estudiante deberá** acreditar la condición de beneficiario de la Beca Apoyo a la Retención Escolar solicitando en su establecimiento educacional o en las Direcciones Regionales de JUNAEB un certificado donde conste dicha condición, el cual deberá presentar en el municipio al inicio del proceso. **El formulario de postulación y renovación será ingresado directamente por las Municipalidades. Los antecedentes de la solicitud de postulación se remitirán al Departamento de Becas de la Dirección Regional de JUNAEB.**

3. MODELO DE ASIGNACIÓN

La asignación de la beca se realiza en base a la información que es aportada por los encargados de la beca de cada establecimiento focalizado y que se encuentra consignada en el sistema informático del Programa.

El Modelo de Asignación cumple con el requerimiento de contar con una herramienta única y objetiva que permita la adecuada pesquisa de información y confirmación de datos en el sistema Informático. A su vez, asegurar la correcta medición de cada estudiante postulante. Y finalmente reconocer los resultados de la implementación del Programa en años anteriores.

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 29 de 48

El Modelo está construido en base a la asignación de puntaje de las dimensiones identificadas en el Modelo de Focalización, estableciéndose u otorgando de esta forma una ponderación a la operacionalización del Programa, en donde se identifican Dimensiones, Variables e Indicadores.

El proceso de asignación de la Beca será responsabilidad del Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB, quien otorgará los nuevos cupos conforme a la distribución de liceos focalizados por MINEDUC y a los estudiantes que reúnan los más altos puntajes obtenidos como resultado de la medición efectuada.

3.1 Asignación por Establecimientos Educativos

El Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB distribuirá la asignación de cupos en los Establecimientos Educativos considerando lo siguiente:

- Población escolar en condición de vulnerabilidad
- Población escolar por región
- Porcentaje de deserción por región
- Número de matrícula por establecimiento
- Número de becados por establecimiento

3.2 Asignación por Estudiantes

El departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB, asignará los cupos nuevos del Programa conforme a la ponderación y los puntajes de las dos dimensiones mencionadas, dando cumplimiento al objetivo del Programa de favorecer la retención escolar en pos de cumplir con los 12 años de escolaridad obligatoria.


ANTECEDENTES TECNICOS

La operacionalización del formulario de focalización está construida sobre la siguiente base metodológica:

Dimensión: Corresponde al área de estudio sobre la que se determina o desprende un conjunto de variables. El conjunto de dimensiones evaluadas arrojan un estado o situación global reflejada en un puntaje total.

Variables asociadas a cada dimensión: Definidas como la propiedad o característica observable en un objeto de estudio, que puede adoptar o adquirir diversos valores, siendo susceptible de medición.

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04.03/2009
		Página: 30 de 48

Indicadores de cada variable: Conjunto de información expresados en cualidades, calidades o atributos medibles, objetivos y comprobables.


A.- Ponderación Dimensiones Modelo de Asignación Beca Apoyo a la Retención Escolar

Dimensión	Beca Apoyo Retención Escolar
Educativa	60%
Socioeconómica / Vulnerabilidad	40%
Total Porcentaje	100%

B.- Operacionalización Dimensiones del Modelo de Asignación

Dimensión Socio Educativa

Beca Apoyo a la Retención Escolar			
Dimensión	Variable	Indicador	Puntaje
Educativa	Porcentaje de asistencia del estudiante durante el primer semestre o trimestre del año anterior	< 60%	350
		60% - 79%	160
		80% - 89%	80
		90% -100%	0
	Promedio de notas durante el primer semestre o trimestre del año anterior	< 4.0	200
		4.0 - 4.5	120
		4.6 - 5.0	40
		>5.0	0
	Sobre Edad del estudiante	> 24 meses	50
		12-24 meses	30
		6-12 meses	10
		< 6 meses	0
Total Ponderado Dimensión			600

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 31 de 48

Dimensión Socioeconómica / Vulnerabilidad

Beca Apoyo a la Retención Escolar			
Dimensión	Variable	Indicador	Puntaje
Socioeconómica/ vulnerabilidad	Participa en el Sistema de protección Social Chile Solidario	Si	240
		No	0
	Es madre, padre o embarazada	Si	120
		No	0
	Trabajo Infantil	Si	40
		No	0
Total Ponderado Dimensión			400

Definición de Variables

Porcentaje de asistencia del estudiante durante el primer semestre o trimestre del año anterior. El dato se obtiene de la división de los días efectivamente trabajados por el estudiante en relación a los días trabajados anualmente por el establecimiento donde se encuentra matriculado.

Promedio de notas durante el primer semestre o trimestre del año anterior: división de las notas obtenidas durante último semestre cursado con el total de notas obtenidas en ese semestre.


Sobre Edad del estudiante: Diferencia entre la edad del estudiante y los años que debería tener un estudiante en el curso correspondiente.

Participa en el Sistema de protección Social Chile Solidario. El estudiante y su grupo familiar pertenecen al programa CHISOL o PUENTE del Ministerio de Planificación (MIDEPLAN). El dato se obtiene de la base de datos entregada por MIDEPLAN para estos fines.

Es madre, padre o embarazada: Condición de maternidad, paternidad o embarazo de los estudiantes postulantes, debidamente acreditados.

Trabajo Infantil: Estudiantes que desarrollen actividad laboral remunerada de manera regular y sostenida en el tiempo debidamente acreditados o comprobable.

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 32 de 48

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMULARIO UNICO DE POSTULACION Y RENOVACION PROCESO 2008-2009 BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR

Instrucciones específicas para el llenado del Formulario digital

Importante: Antes de llenar el Formulario lea cuidadosamente estas instrucciones. El formulario debe ser llenado de manera total por el/la profesional acreditado para cada uno de los establecimientos focalizados por el programa. **No se procederá a la tramitación de la postulación o renovación sin que se acompañen los documentos exigidos. El sistema informático no permitirá formularios incompletos.**

El Formulario de Postulación y Renovación tiene las siguientes Secciones:

Sección 1: Individualización y antecedentes académicos del/la postulante o renovante.

Sección 2: Pauta de Evaluación Socioeducativa y socioeconómica - vulnerabilidad.

Sección 3: Antecedentes socioeconómicos complementarios.

SECCION 1

En ésta se incluyen los antecedentes generales y personales del/la postulante, renovante o renovante II semestre y se deja constancia del cumplimiento por parte del estudiante/a postulante o renovante de las exigencias que establece el proceso de postulación y renovación 2009.


1. ANTECEDENTES GENERALES

- **Calidad del estudiante:** Marcar con una x si es postulante, renovante o renovante II semestre.
- **Estado de Excepción:** Utilizar sólo en el caso de renovantes que se encuentren en una situación o estado particular que amerite una resolución especial: Apelación, Suspensión, Continuidad Reactivación. Marcar con x frente a la alternativa que corresponda. En observaciones registrara si el estudiante se trasladó de establecimiento, causal y origen si lo conoce.

2. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE O DEL RENOVANTE

Se deben anotar los datos personales del postulante: RUT, Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombres, fecha de nacimiento, sexo (femenino, masculino), N° de teléfono celular, correo electrónico (si es que posee), el N° de Cuenta de Ahorro (once dígitos), estado civil (casado, separado, soltero, viudo), pertenencia a alguna etnia (no pertenece a ninguna, yagan, aymara, atacameño, colla, kawashkar, mapuche, quechua, rapa nui, diaguita)

En antecedentes del domicilio Ud. debe registrar, la Región, Provincia, comuna, zona (urbana, rural), tipo de calle (Calle, avenida, pasaje) numeración del domicilio de residencia del/la estudiante, en el caso que

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 33 de 48

corresponda, Dpto. numeración, población y fono. Para aquellos/as estudiantes que residen fuera del domicilio familiar durante el periodo escolar se deberán registrar los antecedentes antes señalados en sección que indica domicilio durante el periodo de estudios.

3. ANTECEDENTES ACADEMICOS

- **Nombre del Establecimiento Educativo:** Se debe registrar de acuerdo al Rol único de Base de Datos (RBD), región, provincia, comuna, zona (urbana, rural), fono, correo electrónico del establecimiento, nivel a cursar (1º a 4º medio). Luego, marcar con x el tipo de Establecimiento (Particular subvencionado, Municipal, Administración Compartida) y de Enseñanza (Científico humanista, técnico profesional, internado, educación de adultos).

SECCION 2

Pauta de Evaluación Socio educativa y socioeconómica-vulnerabilidad: La siguiente Pauta de Evaluación Socio-económica presenta las dimensiones, variables e indicadores que permiten evaluar a postulantes y renovantes. **La aplicación de este instrumento es de exclusiva responsabilidad de los profesionales acreditados y encargados del programa de cada establecimientos de enseñanza media focalizados por MINEDUC**

DIMENSION SOCIO-EDUCATIVA

Variables

1º Notas y asistencia 2008: Se deben registrar los antecedentes académicos del/a estudiante, marcando tanto el promedio de notas, como el porcentaje de asistencia obtenido durante el año 2008.

2º Sobre edad: registra la diferencia entre la edad promedio del nivel educacional en que se encuentra y la edad cumplida por el /la estudiante. Marcar solo una de las siguientes opciones.


Mayor de 24 meses.

Entre 12 - 24 meses.

Entre 6 - 12 meses.

Menor de 6 meses.

3º Repitencias, establecimientos y educación pre básica: Registrar si el/la estudiante presenta repitencias y la cantidad de las mismas, así también el número de establecimientos en que ha estudiado y si realizó algún curso de pre básica (Kinder o Pre kinder).

 GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 34 de 48

4° Asistencia Comprometida 2009 En esta sección el encargado debe registrar el compromiso de asistencia al que se adscribe el/la estudiante, asistencia que debe ser superior a la obtenida durante el año académico cursado inmediatamente anterior. El sistema permitirá el ingreso de asistencia solo desde el 85%.

1. DIMENSION SOCIOECONOMICA - VULNERABILIDAD

Variables

1° Pertenencia Programa Chile Solidario

El encargado debe registrar si el estudiante o su grupo familiar pertenece o perteneció al Programa Chile Solidario de MIDEPLAN, si desconoce esta información debe marcar la opción "no tiene información".

2° Presenta embarazo o maternidad

Si existe estudiante en condición de embarazo o maternidad se registrará en los cuadros respectivos, si se presenta doble condición, es decir madres en condición de embarazo, se debe registrar en cuadro de embarazo.

3° Paternidad

En cuanto a los estudiantes padres, estos serán contemplados como tal sólo si acreditan tal condición mediante certificado de nacimiento respectivo.

4° Trabajo Infantil

Se debe marcar opción de trabajo infantil si el o la estudiante realiza alguna actividad que le genere ingresos, condición que acreditará mediante algún documento de respaldo (carta, declaración notarial, certificado, etc.).


SITUACIONES DE STRESS FAMILIAR

Alcoholismo o Drogadicción: Esta situación deberá ser ratificada mediante Certificado emitido por un profesional Asistente Social o Psicólogo que avale dicha situación. En caso de que no se desarrolle una intervención, se solicitará documentación de respaldo que acredite tal situación.

Violencia Intrafamiliar: Corresponderá calificar como violencia intrafamiliar a toda situación, relación o episodio de abuso que contemple maltrato físico, psicológico o emocional hacia cualquier miembro integrante del grupo familiar. (Maltrato Infantil, Violencia Conyugal y Maltrato a Ancianos)

Esta situación deberá ser ratificada mediante documentación de respaldo que avale dicha situación.

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 35 de 48

Enfermedad crónica severa del postulante o becado u otro integrante del grupo familiar

Se considerará como enfermedades crónicas generadoras de stress familiar a las patologías permanentes que no pueden curarse o eliminarse totalmente con un tratamiento.

Esta calificación se establecerá considerando los siguientes criterios:

- a) Deterioro de la economía familiar por menor capacidad de trabajo de la persona afectada o de un familiar que tiene que cuidarla/o o por el costo del tratamiento permanente para evitar complicaciones y agravamiento y mejorar la calidad de vida del enfermo/a y que no es cubierto totalmente por el seguro público o privado.
- b) Condiciones especiales de actividad o alimentación de la persona enferma que significan un trabajo o sobrecarga adicional para toda la familia.

Listado de Enfermedades Crónicas Severas (MINSAL)

Enfermedades Cardiovasculares Moderadas o Severas: Cardiopatía Coronaria, Infarto del Miocardio, Arterioesclerosis Coronaria

Diabetes: Insulino dependiente con algún grado de complicaciones cardiovasculares, renales, ulcerosas o visuales.

Hipertensión Arterial con algún grado de complicaciones cardiovasculares

Asma Bronquial

Enfermedad Respiratoria: Enfermedad Obstructiva crónica: Tuberculosis, Enfisema Pulmonar, Bronquitis Crónica.

Artritis Crónica y Artrosis

Cirrosis Hepática

Epilepsia


Se deberá consignar en esta variable sólo al postulante o becado u otro integrante del grupo familiar que presente enfermedad crónica severa, registrando sólo una alternativa.

Se deberá acreditar cada una de estas enfermedades con certificado médico, que indique que está integrado en algún tipo de tratamiento de carácter permanente.

Trastorno de Salud Mental del postulante o becado u otro integrante del grupo familiar

Esta calificación se establecerá considerando los siguientes criterios:

- a) Deterioro de la economía familiar por menor capacidad de trabajo de la persona afectada o de un familiar que tiene que cuidarla/o o por el costo del tratamiento permanente para evitar complicaciones y

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 36 de 48

agravamiento y mejorar la calidad de vida del enfermo/a y que no es cubierto totalmente por el seguro público o privado.

b) Condiciones especiales de actividad o alimentación de la persona enferma que significan un trabajo o sobrecarga adicional para toda la familia.

Listado de Trastornos de Salud Mental (extracto de Clasificación de Trastornos Mentales CIE 10)

Enfermedad Bipolar: Enfermedad Afectiva, Depresión Endógena

Trastorno Depresivo Recurrente

Trastorno de Ansiedad Severo: Ansiedad Generalizada, Crisis de Pánico.

Trastorno Obsesivo Compulsivo

Retraso Mental

Se deberá consignar en esta variable sólo al postulante o becado u otro integrante del grupo familiar que presente Trastorno de Salud Mental, registrando sólo una alternativa.

Se deberá acreditar cada una de estos trastornos de salud mental con certificado médico, que prescriba algún tipo de tratamiento de carácter permanente.

Discapacidad que afecte algún integrante del grupo familiar, excluido el postulante o becado


Según el Art. 3, inciso 1, de la Ley N° 19.284, sobre Integración Social de Personas con Discapacidad, se señala que "Para los efectos de esta ley se considera persona con discapacidad a todas aquellas que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales, congénitas o adquiridas, previsiblemente de carácter permanente y con independencia de la causa que lo hubiere originado, vea obstaculizada, en a lo menos un tercio, su capacidad educativa, laboral o de integración social.

De identificarse más de un diagnóstico o más de un integrante del grupo familiar afectado por una discapacidad, registrar sólo una alternativa de la variable.

Para acreditar la discapacidad se deberá adjuntar certificado médico y/o fotocopia de la Credencial de Discapacidad emitida por el COMPIN.

Remítase a Anexo para Listado de Discapacidades

NOTA: De identificarse más de un indicador en las situaciones de Stress Familiar, se deberá consignar aquel que complejiza mayormente la dinámica familiar.

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 37 de 48

ENFERMEDADES CATASTROFICAS

Se definen por el Ministerio de Salud y responden a las necesidades de atención médica de personas que presentan enfermedades y lesiones que generan un significativo y desigual deterioro social y económico en ellas y sus familiares; por muerte prematura y/o discapacidad severa, para las cuales existe evidencia de la efectividad y costo efectividad de un tipo de tratamiento cuyo costo genera, a su vez, desprotección financiera, con el consiguiente impacto negativo en la calidad de vida y la salud del grupo familiar.

De constatarse la existencia de una enfermedad catastrófica en la familia, de las registradas en Diagnóstico CIE-MINSAL. Marcar con x.

De identificarse más de un diagnóstico o más de un integrante del grupo familiar afectado por una enfermedad, registrar sólo una alternativa, seleccionando aquella que complejiza mayormente la dinámica familiar.

Remítase a Anexo para Listado de Enfermedades Catastróficas

DEFICIT EN LA RED DE APOYO FAMILIAR: Marcar con x la alternativa que corresponda

Apoyo sólo de la madre o del padre (Familia Monoparental): Grupo familiar cuyo jefe de hogar es soltero, viudo o separado, que no mantiene convivencia, independiente de si existen otros aportes al ingreso familiar.

Sin los padres, a cargo de abuelos o parientes

Sin los padres, estudiante solo o a cargo de cuidadores, no parientes

Institución de Protección: Se deberán registrar a los estudiantes que se encuentren en hogares o familias de acogida u otras, con o sin medida de protección


Discapacidad que afecte al o la postulante o becado

Según el Art. 3, inciso 1, de la Ley N° 19.284, sobre Integración Social de Personas con Discapacidad, se señala que "Para los efectos de esta ley se considera persona con discapacidad a todas aquellas que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales, congénitas o adquiridas, previsiblemente de carácter permanente y con independencia de la causa que lo hubiere originado, vea obstaculizada, en a lo menos un tercio, su capacidad educativa, laboral o de integración social.

Para acreditar la discapacidad se deberá adjuntar certificado médico y/o fotocopia de la Credencial de Discapacidad emitida por el COMPIN. De identificarse más de un diagnóstico registrar sólo una alternativa.

Remítase a Anexo para Listado de Discapacidades

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 38 de 48

SECCIÓN 3

1. Antecedentes Socioeconómicos

Integrantes Grupo Familiar del postulante o becado. Se debe anotar el número de integrantes del grupo familiar, incluyendo al postulante o renovante

La familia está constituida por una persona o un grupo de personas, con o sin vínculos de parentesco, que conviven juntos de un modo permanente. Cada uno de sus integrantes es reconocido por el jefe de familia.

Hermanos o hijos estudiantes: Se deberá consignar en esta variable **sólo a un hermano o un hijo del postulante o renovante**, que se encuentre estudiando en alguno de los niveles educacionales establecidos.

Quien es el jefe de hogar: Será consignado como Jefe de Hogar o de Familia aquel integrante del grupo familiar que genere o aporte el mayor ingreso al hogar, cuando el estudiante mantenga residencia con él.

Los grupos unifamiliares o plurifamiliares, no pueden conformar familias si no cuentan con recursos propios. Ejemplo: el postulante o becado que reside con los padres, convive, tiene hijos y él (o ella) y su pareja sólo estudia.

Categoría ocupacional del jefe de hogar

Empresario: Corresponde consignar en esta actividad al empresario con un capital instalado superior a 2400 UF anuales (\$50.901.240 anual aprox. al mes de Octubre año 2008) y con más de 10 trabajadores. (Fuente: Sercotec)

Pequeño Productor Agrícola o Microempresario Urbano: Corresponde consignar como Pequeño Productor Agrícola a las personas que viven de la venta de los productos de su propio terreno o de los terrenos convenidos en medianía. Generalmente esta persona no trabaja para otros.

Corresponde consignar como Microempresario Urbano a las personas que desarrollan actividades en el sector de la producción, comercio y/o servicios, que cuentan con un máximo de 10 trabajadores y un máximo de 2400 UF de ventas anuales (\$50.901.240 anual aprox. al mes de Octubre año 2008) (Fuente: Sercotec)


Profesionales del sector público o privado: Corresponde consignar aquellos profesionales de cualquier área, independiente de su situación contractual.

Empleado Público o Privado: Corresponde consignar en esta actividad al trabajador con o sin contrato de trabajo, que labora en una institución de carácter público o privado. Se considera en esta categoría aquellas actividades en donde prima el esfuerzo intelectual por sobre el físico. Corresponde incorporar en esta categoría a los administrativos, técnicos profesionales, secretarías, cajeras, etc. Excluir a conductores, auxiliares de aseo y auxiliares administrativos.

Jubilado, Pensionado o Montepiado:

Jubilado: La persona que se declara jubilada, recibe una suma mensual de dinero otorgada por Instituciones Previsionales (AFP; INP; Caja de Previsión de Empleados Particulares, etc.) que por razones

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 39 de 48

de edad, antigüedad, incapacidad física o expiración obligada de sus funciones, dejan de prestar servicios laborales y cuyo monto mensual sea superior a la pensión mínima establecida en el Art. 26 de la ley 15.386:

- a) **Para pensionados hombres y mujeres menores de 70 años: \$96.390**
- b) **Para pensionados hombres y mujeres mayores de 70 años y menores de 75 años: \$105.395**
- c) **Para pensionados hombres y mujeres mayores de 75 años: \$112.453**

Pensionado: Persona que recibe una suma de dinero periódica de parte de otras personas **que no integran el grupo familiar con el cual reside el o ella** o de parte de instituciones previsionales, cuyo monto sea superior al 40% del ingreso mínimo mensual (\$57.779 de acuerdo a I.M.M. año 2008). Ejemplo: Pensión Alimenticia.

Montepiado: Se consideran a las personas viudas o huérfanos que reciben regularmente una suma de dinero por el fallecimiento del cónyuge o el padre (Pensión de Orfandad y/o Sobrevivencia), cuyo monto mensual sea superior a la pensión mínima establecida en el Art. 26 de la ley 15.386.

- a) **Para pensionados hombres y mujeres menores de 70 años: \$96.390**
- b) **Para pensionados hombres y mujeres mayores de 70 años y menores de 75 años: \$105.395**
- c) **Para pensionados hombres y mujeres mayores de 75 años: \$112.453**

Asalariado Agrícola o Trabajador Dependiente Urbano:


Asalariado Agrícola: Personas que trabajan permanentemente en un predio o empresa agrícola, con contrato de trabajo y adscritos a un sistema previsional. En esta situación se ubican personas con niveles muy diversos de calificación. Ejemplo: peones y/u operadores agrícolas, obreros agrícolas en explotación de jardinería intensiva o invernaderos, operación de equipos e instalaciones vitivinícolas, trabajadores en horticultura y chacarería.

Trabajador Dependiente Urbano: Se considera al trabajador con contrato de trabajo y adscrito a un sistema previsional. Se incluye en esta categoría aquellas actividades en donde prima el esfuerzo físico por sobre el intelectual. Corresponde consignar en ésta a los obreros de la construcción, hilanderos, asesoras del hogar, conductores con contrato de trabajo, auxiliares de aseo y auxiliares administrativos, etc.

Trabajador por Cuenta Propia:

Trabajador independiente, no vinculado de manera estable o duradera a una actividad productiva, y que desempeña trabajos en forma independiente. Son trabajadores que operan con niveles muy bajos de capital o cuentan con herramientas de trabajo de baja complejidad. Corresponde incorporar en esta categoría a: gáster, electricistas, comerciantes ambulantes, vendedores feria libre, pintores de brocha gorda, pescador artesanal, costureras, jardineros, vendedores independientes, personas dedicadas al cuidado de niños, o

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 40 de 48

que realizan clases particulares, asesoras del hogar sin contrato de trabajo, conductores de locomoción colectiva sin contrato de trabajo, etc. Además, se debe considerar a todas aquellas personas propietarias que trabajan su propio negocio, cuya actividad se caracteriza por usar niveles relativamente bajos de capital (bajo 1000 UF) y no ocupar personal remunerado, pudiendo ser ayudado por sus familiares a los que no cancela remuneración.

Trabajador No Calificado: Corresponde incorporar en esta categoría a trabajadores adscritos a Programas de Empleo Municipal, temporeros, recolectores y aquella persona que recibe una suma de dinero periódica (mesada) de parte de otras personas que no integran el grupo familiar con el cual reside el o ella y cuyo monto sea igual o menor al 40% del ingreso mínimo mensual (\$57.779 de acuerdo a I.M.M. año 2008).

PASIS, Pensionado Mínimo INP y AFP: Corresponde consignar aquellos Pensionados Asistenciales de Ancianidad y/o Invalidez D.L. 869, y además incluir a Pensionados Mínimos del INP, tales como: Pensión de Vejez, Invalidez, Años de servicio, Viudez con y sin hijos, Madres viudas y padres inválidos, Pensión de Orfandad y otros sobrevivientes, Madres de los hijos de filiación no matrimonial sin hijos y Madres de los hijos de filiación no matrimonial con hijos. Se debe incorporar a Pensionados Mínimos de la AFP: Vejez, Viudez e Invalidez.

Para ambos sistemas previsionales los montos máximos de pensión mínima están establecidos según el Art. 26 de la Ley 15.386:

- a) Para pensionados hombres y mujeres menores de 70 años: **\$96.390**
- b) Para pensionados hombres y mujeres mayores de 70 años y menores de 75 años: **\$105.395**
- c) Para pensionados hombres y mujeres mayores de 75 años: **\$112.453**


Se debe considerar además en esta categoría a las Pensiones Alimenticias cuyo monto mensual sea equivalente o menor al 40% del ingreso mínimo mensual (\$57.779 de acuerdo a I.M.M. año 2008).

NOTA: Aquellas pensiones cuyo monto sea superior a los señalados deberán ser incorporadas en la categoría ocupacional de Jubilado, Pensionado o Montepiado.

SITUACIÓN LABORAL DEL JEFE DE HOGAR

Activo Permanente: Corresponde consignar aquellas personas que desarrollan actividades laborales, cualquiera sea su categoría ocupacional, que genere ingresos de carácter permanente, dentro del período de 10 meses anteriores al proceso de postulación o renovación; no importando el monto de los ingresos, e independiente de su situación contractual.

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 41 de 48

Pasivo, Pensionado: Corresponde incorporar aquellas personas que no desarrollan actividades laborales por razones de edad, antigüedad o incapacidad física, y que perciben ingresos en forma regular de instituciones previsionales públicas o privadas.

Activo Ocasional o Temporal: Corresponde consignar en esta categoría aquellas personas que desarrollan actividades laborales, cualquiera sea su categoría ocupacional, que genere ingresos de carácter intermitente, **con a lo menos un mes de inactividad y sin generar ingresos**, dentro del período de 10 meses anteriores al proceso de postulación o renovación, independiente del monto de los ingresos y de su situación contractual. Aquella persona que durante este período suscribiese un contrato de trabajo, deberá ser consignado como activo permanente.

Inactivo o Desempleado: En esta categoría se considera a las personas que no desempeñan ninguna actividad remunerada, a los cesantes (personas que no desempeñan ninguna actividad laboral que genere ingresos y que han perdido su empleo en los meses anteriores al proceso de postulación o renovación), y a las personas que buscan trabajo por primera vez.

INGRESOS DEL GRUPO FAMILIAR

Se deben registrar los ingresos de todos los integrantes de la familia, se considerarán como ingresos **todas las sumas de dinero que a cualquier título perciba cada integrante del grupo familiar, sea de manera periódica o esporádica**. Específicamente los ingresos son: las remuneraciones, los honorarios líquidos, las pensiones, las rentas, los aportes de terceros, los ingresos extraordinarios. Se incluyen además, los ingresos correspondientes a Subsidios Monetarios del Estado: Subsidio Familiar, Subsidio de Cesantía y Pensiones Asistenciales (Ancianidad y/o Invalidez). Se debe seleccionar uno de los rangos de ingresos generados en el sistema informático BARE.


ESCOLARIDAD DE LOS PADRES

Se deberá consignar la escolaridad de cada padre, para aquellos/as postulantes o renovantes que cuenten sólo con uno de los padres, se deberá consignar la educación del padre o madre presente, que vive con el estudiante. En el caso de estudiantes que viven con uno de sus padres y el/la conviviente de éste/a o padrastro o madrastra, se deberá consignar la escolaridad de ambos. Esta situación se aplicará cuando exista una convivencia familiar estable (mínimo de tres años)


En el caso de estudiantes que viven solos o están a cargo de abuelos, parientes, cuidadores o de Instituciones de Protección se consignara como Sin Información.

DOCUMENTOS RECIBIDOS

Marcar con una x los documentos de carácter obligatorio que han sido recepcionados, por el/la profesional acreditado para realizar la postulación o renovación.

 GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 42 de 48


ANEXOS

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 43 de 48

I. LISTADO DE ENFERMEDADES CATASTROFICAS (CIE- MINSAL)

ENFERMEDADES CATASTROFICAS	Intervención
CANCER INFANTIL O ADOLESCENTE	
Linfoma Hodgkin Linfoma No Hodgkin B Leucemia Linfoblástica Aguda Linfoma No Hodgkin No B Leucemia Mieloide Crónica Recaída de leucemias Meduloblastomas Histiocitosis Leucemia no Linfática Aguda Sarcoma de partes blandas Sarcoma de Ewing / pnet Tumor Germinal / Cáncer de Ovario Tumor Germinal / Cáncer de Testículo Tumor de Wilms Retinoblastoma Recaída de tumores sólidos Hepatoblastoma Neroblastoma Osteosarcoma Tumores S.N.S. menores de 3 años Gliomas de bajo grado Astrocitomas Meduloblastomas Tumores germinales del S.N.S.	<p style="text-align: center;">Quimioterapia / Radioterapia</p> <p style="text-align: center;">Quirúrgico / Quimioterapia / Radioterapia</p>

ENFERMEDADES CATASTROFICAS	Intervención	
CANCER ADULTO		
Enfermedad de Hodgkin Linfoma No Hodgkin Linfoma de Hodgkin y No Hodgkin en recaída o refractarios Leucemia Linfoblástica aguda Linfoma Mieloblástica aguda Leucemia Promielocítica aguda Leucemia Linfática crónica Mieloma múltiple Neutropenia febril Leucemia Mieloide crónica	Quimioterapia / Radioterapia	
Cáncer Testicular Tumores Germinales Extragonadales Enfermedad trofoblástica gestacional Cáncer de Mama etapa I y II Cáncer de Mama etapa III Cáncer de Mama etapa IV Cáncer de Colon y Recto Cáncer Anal	Quirúrgico / Quimioterapia / Radioterapia	
Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 44 de 48


Cáncer Cérvicouterino	Quirúrgico / Quimioterapia / Radioterapia
Cáncer Epitelial de ovario	
Cáncer de estómago	
Cáncer bucal	
Leucemia Linfática aguda en niños	Transplante de médula ósea Tratamiento Inmunosupresor de continuidad
Leucemia Mieloide aguda en niños	
Aplasia medular en niños	
Leucemia Mieloide crónica en adultos	
Leucemia Linfática aguda en adultos	
Aplasia medular en adultos	

ENFERMEDADES CATASTROFICAS	Intervención
ENFERMEDADES SISTEMICAS	
Insuficiencia Hepática Crónica	Transplante de Hígado / Tratamiento Inmunosupresor de continuidad
Insuficiencia Cardíaca Crónica	Transplante de Corazón / Tratamiento Inmunosupresor de continuidad
Insuficiencia Renal Crónica	Hemodiálisis Peritoneodiálisis Transplante de Riñón / Tratamiento Inmunosupresor de continuidad

ENFERMEDADES CATASTROFICAS	Intervención
ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS	
Epilepsia Refractaria con indicación quirúrgica	Quirúrgico
Tumores y Quiates S.N.C.	Neuroquirúrgico
Hernia del Núcleo pulposo	
Aneurismas S. N. C.	
Distonías generalizadas	Tratamiento Farmacológico
Distonías foclaes	

ENFERMEDADES CATASTROFICAS	Intervención
ENFERMEDADES OFTALMOLÓGICAS	
Catarata, incluye catarata congénita	Quirúrgico
Retinopatía diabética severa	Fotocoagulación
Desprendimiento de retina diabética	Quirúrgico Votroretinal
ENFERMEDADES CATASTROFICAS	Intervención

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------


 GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 45 de 48

ENFERMEDADES OSTEOARTICULARES (huesos y articulaciones)	
Fractura de cadera y artrosis de rodilla del adulto mayor	Quirúrgico, prótesis, otras ayudas técnicas, rehabilitación
Deformaciones severas de columna vertebral en niños y adolescentes	Quirúrgico y rehabilitación

ENFERMEDADES CATASTROFICAS	Intervención
ENFERMEDADES CONGENITAS (Hereditarias)	
Fibrosis Quística	Tratamiento médico, integral
Retardo del crecimiento por insuficiencia hipofisaria Síndrome Prader Willi	Tratamiento hormonal
Hemofilia	Factores de coagulación VIII y IX Liofilizados

ENFERMEDADES CATASTROFICAS	Intervención
ENFERMEDADES MENTALES	
Esquizofrenia Otras Psicosis crónicas	Tratamiento integral: Farmacológico Rehabilitación psicosocial

ENFERMEDADES INCORPORADA POR DEPARTAMENTO DE BECAS	
Sida	Enfermedad incorporada por Dpto. de Beca para ser considerada como enfermedad catastrófica


 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	BORRADOR MANUAL	Código: M-DB-BARE001
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR	Revisión: 00
		Fecha Revisión: 04/03/2009
		Página: 46 de 48

II. LISTADO DE DISCAPACIDADES (FONADIS, Fondo Nacional de la Discapacidad)

DISCAPACIDAD VISUAL	DISCAPACIDAD FISICA
Distrofia Corneal Leucoma Corneal Celulitis Orbitaria Neuritis Retrovulvar Glaucoma Secundario Glaucoma de Angulo Cerrado Glaucoma de Angulo Abierto Glaucoma Hemianopsia Retinosis Pigmentaria Ceguera	Paraplejia Tetraplejia Hemiplejia Síndrome de Gilles de Tourette Enfermedad de Strumpell Poliomelitis Mielitis Traversa Osteogénesis Imperfecta (huesos del cristal) Síndrome de Guillain Barré Displasia Corea de Huntington Ataxia de Fridreich Espina Bífida Parálisis Cerebral Mal de Parkinson Esclerosis Múltiple Distonia Muscular

DISCAPACIDAD PSIQUICA	DISCAPACIDAD MENTAL
Psicosis Orgánica Paranoia	Síndrome de Down Autismo Síndrome X Frágil Fenilcetonuria Alzheimer

DISCAPACIDAD AUDITIVA
Alteración de la Audición Presbiacusia Síndrome de Usher Hipoacusia Sordera

 GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	MANUAL		Código: M-DB-BARE001
			Revisión: 00
	BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR		Fecha Revisión: 04/03/2009
			Página: 47 de 48

III. INFORME SOCIOECONÓMICO BECA BARE (uso para casos especiales y apelaciones)

VIDUALIZACIÓN DEL ESTUDIANTE	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	FECHA NACIMIENTO	CARRERA

SECCIÓN DEL GRUPO FAMILIAR	Nº	POBLACION O SECTOR	CIUDAD	REGION	TELEFONO

SECCIÓN ACADEMICA	Nº	POBLACION O SECTOR	CIUDAD	REGION	TELEFONO

PRECEDENTES ACADEMICOS	RBD	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	TIPO DE ENSEÑANZA

DUPLICIDAD DE FUNCIONES	ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS	STRESS FAMILIAR	DÉFICIT EN RED DE APOYO FAMILIAR
Estudiante sólo estudia	Afecta adulto de la familia	Enfermedad crónica severa que afecte a postulante u otro integrante del grupo familiar.	Familia monoparental
Estudiante estudia y trabaja	Afecta a menor de la familia	Trastorno de salud mental que afecte al postulante u otro integrante del grupo familiar	Postulante a cargo de Abuelos o parientes
Estudiante estudia y es Padre o madre	Afecta a postulante	Discapacidad que afecte a postulante u otro integrante del grupo familiar	Solo o a cargo de cuidadores
Estudiante es jefe de hogar	Afecta al jefe de hogar	Violencia Intrafamiliar	Institución de Protección

Elaborado por: DB Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
-----------------------------	-----------------------	------------------



GOBIERNO DE CHILE
JUNAEB

Departamento de Becas
Sistema de Gestión de la Calidad
ISO 9001:2000

BORRADOR MANUAL

Código: M-DB-BARE001

Revisión: 00

Fecha Revisión: 04/03/2009

Página: 48 de 48

BECA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR

EGRANTES GRUPO FAMILIAR
NOMBRES

RUT	FECHA NACIMIENTO	PARENTESCO	ESTADO CIVIL	ESCOLARIDAD	CATEGORIA OCUPACIONAL	SITUACION LABORAL	LUGAR DE ESTUDIOS

INGRESOS GRUPO FAMILIAR

MADRE	\$
PADRE	\$
OTROS INGRESOS	\$

VIVIENDA QUE HABITAN

PROPIA	
ADQUIRIENTE	
ARRENDATARIO	
USUFRUCTUARIO	
ALLEGADO	

HACINAMIENTO

SI	
NO	

MATERIALIDAD MUROS

SOLIDA	
MIXTA	
LIGERA	

ESTADO CONSERVACION

BUENA	
REGULAR	
DEFICIENTE	

SANEAMIENTO BASICO

AGUA POTABLE	
ELECTRICIDAD	
ALCANTARILLADO	
FOSA SEPTICA	

Patrimonio

Bien raíz	
Vehículo part.	
Capital de trabajo	

Observaciones (indicar si el estudiante presentara baja asistencia, nota, sobre edad, repitencia especificadas en Manual e Procedimientos:

Profesión profesional (Referida a la Leyes):

Nombre Asistente Social Informante:

Fecha:

Firma y Timbre:

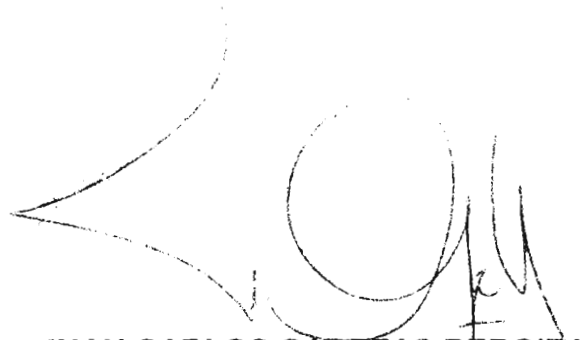
Institución:

Elaborado por: DB. Equipo UB

Revisado por: Jefe DB

Aprobado por: DN

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JUAN CARLOS CABEZAS BEROIZA
SECRETARIO GENERAL
JUNAEB

Distribución:

Direcciones Regionales Junaeb
Depto. Gestión de Personas
Depto. de Planificación
Depto. de Becas
Asesoría Jurídica
Oficina de Partes

JCCB/GMR/MVC/MISG/LIC